



REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA DE POR PROVEEDOR ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN LOCAL DESTINADO A LA HABILITACIÓN DE OFICINAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES. NOMENCLATURA INDOTEL-CCC-PEPU-2024-0006.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre de 2024

1. Antecedentes

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) es el órgano regulador de las telecomunicaciones en la República Dominicana, creado mediante la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, con el mandato de regular y supervisar el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución. A través de esta ley, el Estado ha delegado en el INDOTEL la responsabilidad de regular el sector de las telecomunicaciones y gestionar adecuadamente el espectro radioeléctrico.

Además de estas funciones, la Ley Sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital, núm. 126-02, otorga al INDOTEL la competencia de actuar como órgano de control y vigilancia de las actividades de los proveedores de confianza y certificación digital.

De acuerdo con estos lineamientos legales, el INDOTEL debe garantizar la oferta y acceso universal a los servicios de telecomunicaciones y certificación digital, promoviendo la inclusión digital y asegurando la calidad de los servicios, todo ello en consonancia con los valores de transparencia, compromiso, equidad e integridad.

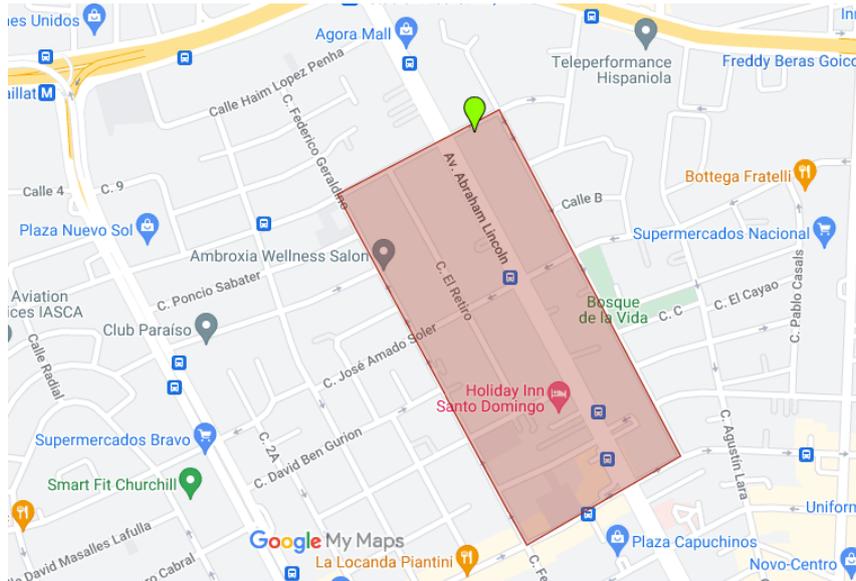
En el marco de sus acciones para promover el desarrollo continuo de las telecomunicaciones, y con el objetivo de fomentar una competencia justa, sostenible y efectiva en la prestación de estos servicios, el INDOTEL debe implementar una estrategia de comunicación que esté alineada con la estrategia nacional de desarrollo. Esto permitirá optimizar los canales de comunicación entre la institución y los ciudadanos.

Dada la amplitud de sus competencias, es crucial la contratación de un nuevo local para alojar diversas direcciones clave del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) y así responder a la necesidad de mejorar la infraestructura organizacional y garantizar una gestión más eficiente y efectiva de los servicios que presta la institución.

2. Especificaciones técnicas de la nueva infraestructura física requerida

La nueva infraestructura que se pretende contratar deberá reunir mínimamente las siguientes características:

- Ubicado dentro del perímetro comprendido por las avenidas C. Federico Geraldino, C. Dr. Jacinto Ignacio Mañón, C. Filomena Gómez de Cova y Av. Gustavo Mejía Ricart.



- Área entre 275 a 340 metros cuadrado de espacio de oficinas.
- Área disponible para la instalación de oficinas, cubículos, salón de reuniones, almacén y archivo.
- Disponibilidad de baños por identidad de género y personas con discapacidad.
- Espacio mínimo de seis (6) unidades de parqueo para el público en general y colaboradores del INDOTEL
- Suministro de energía eléctrica
- Agua permanente
- Aire acondicionado o habilitadas las condiciones para su instalación
- Área para servicio de seguridad
- Disponibilidad de acceso para personas con dificultades de movilidad física-motora y visual.
- Disponibilidad de acceso a transporte público.
- La oferta económica deberá ser bajo la modalidad de alquiler.

3. Tiempo de servicio

El tiempo de servicio será por cuatro (4) años, luego de su firma y a partir del registro del contrato en la Contraloría General de la República de la entrega del servicio y previa entrega de la factura.

4. Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física)

La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel serán recibidas en la Dirección de Licitación y Contratos Públicos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), sito Av. Abraham Lincoln No. 962, hasta el día

9 de octubre desde 9:00 am hasta las 3:00pm y solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en la presente solicitud.

5. Identificación de las propuestas y cotización

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP-Portal Transaccional) de forma digital, o en soporte de papel, mediante un sobre cerrado identificado como: «propuesta y cotización para procedimiento de excepción directo de proveedor único» el oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:

Nombre de la persona física/ jurídica
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Referencia del Proceso INDOTEL-CCC-PEPU-2024-0006

6. Documentos a presentar

Documentación legal:

Para las personas físicas y jurídicas nacionales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.
3. Certificación de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE)
5. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
6. Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara
7. Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
9. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

10. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
11. Poder de representación, si aplica.

Documentación técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

Requerimientos que debe tener la cotización (oferta económica)

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)
2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.